SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.961528 DEL 14 de mayo de 2019

De la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007 -2019

Compraventa

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.598.448 de Bogotá, actuando en calidad de Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-** con Nit. **899.999.034-1**, nombrada mediante Resolución No. 01491 del 30 de Junio de 2004 y posesionada según consta en Acta de Posesión No. 955 de julio 19 de 2004, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y en el Decreto 249 de 2004, delegada para contratar mediante Resolución 069 de 2014 expedida por la Dirección General y quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le comunico señor **DANIEL GIRALDO MAYA** identificado con C.C. **71.386.888** de Medellín representante legal de la sociedad ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 900.199.473-1, la aceptación expresa e incondicional de su propuesta presentada para el proceso de Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007-2019 LOTE DOS, contrato que se regirá por la invitación pública de la Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007-2019, su oferta y el presente anexo al contrato:

Objeto	Compra de equipos para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación, servicios tecnológicos y modernización tecnológica del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.		
Datos del Contratista			
Contratista:	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S	NIT	900.199.473-1
Representante Legal:	DANIEL GIRALDO MAYA	Cédula:	71.386.888
Dirección:	CR 50 96 A SUR 280 BG 13	Ciudad	La Estrella, Antioquia
Contacto:	Sara Ospina		
Teléfono fijo:	(4) 4038580 - (4) 2851985		
Correo Electrónico:	info@andescol.com	Celular	310 4588114

Ítem	Descripción de la compra	Unidad de Medida	Cantidad.	Marca	Valor Unitario (Antes de IVA)	Valor Total (Antes de IVA)
1	EQUIPO DE ANDECK PARA APROXIMADAMENTE 19 M2A UN NIVEL + VIGA DESCOLGADA + VIGA DE BORDE	Unidad	1		$ 10.617.045	$ 10.617.045
2	JUEGO DE FORMALETA METALICA Y ACCESORIOS PARA MONOLITICO EN L DE MEDIDAS 2.00m x 2.00m	Unidad	1		$ 5.738.665	$ 5.738.665
					Subtotal	**$16.355.710**
					IVA 19%	**$ 3.107.585**
					Total	**$19.463.295**

Condiciones de Ejecución

La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública del proceso Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007-2019 LOTE DOS y por la oferta presentada por el contratista el día 07 de mayo de 2019 a las 1:08 pm mediante la plataforma SECOP II.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.961528 DEL 14 de mayo de 2019

De la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007 -2019
Compraventa

Lugar de ejecución: El contratista deberá realizar la entrega en el Almacén del Complejo Norte, ubicado en la Calle 104 N° 69 -120, barrió Pedregal en Medellín a nombre del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la oferta seleccionada del contratista y la presente carta de aceptación. Para legalización y su ejecución se requiere la constitución de la garantía única por parte del Contratista, la aprobación de la misma por parte del SENA, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Garantías

Configuración Financiera

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No *

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No *

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(16/05/2019 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 24/10/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(16/05/2019 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vigencia (hasta) 24/12/2019 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Obligaciones del Contratista

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, el contratista se obliga a: 1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados, en el Almacén del Complejo. 2. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse. 3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA. 4. Entregar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica. 5. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. 6. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente: Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. 7. Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual. 9. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación. 10. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 12. En caso de presentarse fallas por defecto de fábrica el proveedor debe suministrar repuestos y soporte técnico sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. 13. El proveedor debe brindar transferencia teórico práctica para presentar la operación correcta del equipo. 14. El proveedor debe realizar la entrega y puesta en marcha del equipo en las instalaciones del Centro para Desarrollo del Hábitat y la construcción. 15. El proveedor debe entregar la ficha técnica del equipo en el formato SENA dispuesto para tal fin. 16. Constituir

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.961528 DEL 14 de mayo de 2019

De la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007 -2019
Compraventa

cuando lo requiera el SENA. 17. Constituir garantías técnicas anexadas por escrito en documento independiente a la oferta, donde exprese como hacerla exigible, la vigencia que cubre, termino para respuesta y que los costos en que se incurran para su cumplimiento corren por parte del contratista. 18. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

Cláusulas de Incorporación

Se entienden incorporadas a esta Aceptación de Oferta todas las clausulas descritas en la Invitación Publica del proceso de Mínima Cuantía ANT-CDHC-0007-2019.

Imputación Presupuestal

El gasto que ocasione el presente contrato está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14219 del 12 de abril de 2019, en el rubro presupuestal Adquisición de bienes y servicios.

Supervisión

La supervisión estará a cargo del funcionario Hugo Ripoll De la Barrera, o quien designe la subdirectora de Centro en su momento, mediante comunicación escrita, por consiguiente una vez cumplidos los trámites de ejecución y legalización se debe comunicar con el supervisor indicado para la respectiva firma del acta de inicio.

Nohora Judith Hernández López
Subdirectora del Centro para el Desarrollo
del Hábitat y la Construcción.

Elaboró: Laureano Hernandez B.
Profesional G01 – Gestión Contractual CDHC.

Revisó: Angelica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico CDHC

No 201219 15 MAY 2019

Registro Presupuestal No. _____ Fecha: _____ Firma Responsable Presupuesto: _____